



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Ministerial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARIA GENERAL

12 NOV. 2019

MEMORANDO N° 014 -2019-JUS-DM

RECIBIDO
Hora 12:35
Firma
N° REGISTRO

A : CARLOS ALBERTO CAVAGNARO PIZARRO
Secretario General

Asunto : Implementación del Sistema de Control Interno
Conformidad y aprobación de priorización de productos

Referencia : Informe N°073-2019-JUS-OILC

Fecha : 12 NOV. 2019

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia mediante el cual la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, remite una propuesta de priorización de productos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

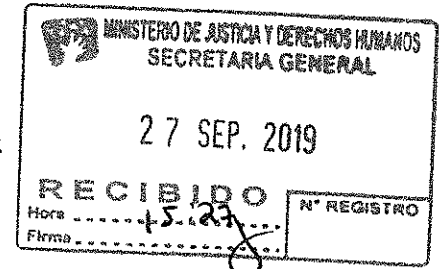
Al respecto, solicito continúen con las acciones necesarias para lograr la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.3.1 de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" manifiesto mi conformidad y aprobación con la priorización de productos de la entidad realizada por la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Atentamente,

.....
ANA TERESA REVILLA VERGARA
Ministra de Justicia y Derechos Humanos



INFORME N° 073 -2019-JUS/OILC



A : **Dr. Carlos Alberto Cavagnaro Pizarro**
Secretario General

De : **María Elisa Noain Moreno**
Jefa de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción

Asunto : Implementación del Sistema de Control Interno – Priorización de Productos

Fecha : 27 de septiembre de 2019

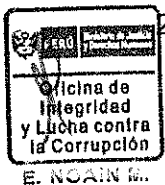
Es grato dirigirme a usted, a fin de informarle lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 1.2. Ley N° 29743, Ley que modifica el artículo 10 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 1.3. Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 1.4. Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- 1.5. Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.
- 1.6. Resolución Ministerial N° 550-2018-JUS, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2022.

II. ANÁLISIS

- 2.1. Mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, la cual brinda los lineamientos necesarios para llevar a cabo la implementación del citado sistema en todas las entidades del Estado; con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y promover una gestión eficiente, ética y transparente.





- 2.2. El numeral 6.3 de la citada directiva, establece tres (03) Ejes: Cultural Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión, los cuales agrupan a los cinco (05) componentes del Control Interno utilizados por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission – COSO.
- 2.3. Al respecto, el Eje Gestión de Riesgos precisa tres (03) pasos que se deben ejecutar para lograr su implementación, los cuales son: Priorización de Productos, Evaluación de Riesgos y Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control. Asimismo, se indica que, para realizar la priorización de productos, primero se deben identificar los productos con los que cuenta la entidad tomando en consideración el instrumento de gestión con el que se disponga; para el caso del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dicho instrumento de gestión es el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2022, aprobado por Resolución Ministerial N° 550-2018-JUS.
- 2.4. Es necesario precisar que, el numeral 7.3.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG indica que las Acciones Estratégicas Institucionales, pertenecientes a los Objetivos Estratégicos Institucionales de Tipo I, son las constituyen los productos de la entidad. Siendo así, esta Oficina, listó las treinta (30) Acciones Estratégicas Institucionales que cumplen con lo establecido por la citada directiva, las cuales corresponden a los productos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Ver Anexo N° 01: Relación de Actividades Estratégicas Institucionales).
- 2.5. Ahora bien, para llevar a cabo la priorización de los productos de la entidad, se ha tomado en consideración los criterios establecidos en el numeral 7.3.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", los cuales son: 1) Relevancia para la población, 2) Presupuesto asignado, 3) Contribución al logro del Objetivo Estratégico Institucional y, 4) Desempeño (Ver Anexo N° 02: Criterios de Evaluación para la Priorización de Productos).
- 2.6. En tal sentido, considerando lo expuesto en los párrafos precedentes, esta Oficina, ha realizado la priorización de productos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, resultando como el producto prioritario de la entidad el servicio "Defensa técnica legal oportuna en materia penal, víctima, familia, civil y administrativo de personas" (Ver Anexo N° 03: Matriz de Priorización de Productos).
- 2.7. Finalmente, el numeral 7.3.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", precisa también que el titular de la entidad debe brindar su conformidad y aprobación a la priorización de productos realizada; siendo así, es necesario elevar el presente informe al Despacho Ministerial para su validación y aprobación.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Esta Oficina concluye que el producto priorizado de la entidad es la Acción Estratégica Institucional AEI 3.1 "Defensa técnica legal oportuna en materia penal, víctima, familia, civil y administrativo de personas".





PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Oficina de Integridad y Lucha
contra la Corrupción

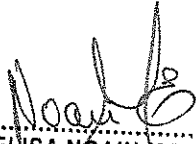
- 3.2. Se concluye que, es necesario que desde el Despacho Ministerial se emita un documento validando y/o aprobando la priorización de productos realizada por esta Oficina, según lo dispuesto en de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- 3.3. Se adjuntan los siguientes anexos para los fines correspondientes:
- Anexo N° 01: Relación de Actividades Estratégicas Institucionales.
 - Anexo N° 02: Criterios de Evaluación para la Priorización de Productos.
 - Anexo N° 03: Matriz de Priorización de Productos.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda elevar el presente informe al Despacho Ministerial, a fin de gestionar la validación y/o aprobación correspondiente a la priorización de productos realizada por la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el marco de la implementación del Eje Gestión de Riesgos del Sistema de Control Interno.

Es cuanto informo a usted para su consideración.

Atentamente,


.....
MARIA ELISA NOAIN MORENO
JEFA
Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ANEXO N° 01

Relación de Actividades Estratégicas Institucionales



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Oficina de Integridad y Lucha
contra la Corrupción

Acciones Estratégicas Institucionales	
Código	Descripción
AEI 1.1	Fortalecimiento de capacidades integral en deberes y derechos en la población.
AEI 1.2	Asistencia técnica y seguimiento efectivo en materia de derechos humanos al Estado.
AEI 1.3	Atención y fiscalización integral del tratamiento de los datos personales de administrados.
AEI 1.4	Resolución oportuna de recursos de apelación por denegatoria a las solicitudes de acceso a la información pública de personas.
AEI 2.1	Reparaciones individuales y colectivas otorgadas a personas, comunidades y grupos de desplazados no retornantes afectadoras por la violencia del periodo 1980-2000.
AEI 2.2	Búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario y con fines reparadores para sus familiares.
AEI 2.3	Acreditación oportuna de víctimas de la violencia ocurrida entre 1980-2000.
AEI 2.4	Reconocimiento oportuno de beneficios para funcionarios y/o servidores públicos, víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico
AEI 3.1	Defensa técnica legal oportuna en materia penal, víctima, familia, civil y administrativo de personas.
AEI 3.2	Asistencia pericial efectiva en el patrocinio de personas.
AEI 4.1	Mecanismos alternativos de solución de conflictos efectivos para la población.
AEI 5.1	Fortalecimiento de capacidades integral de los operadores de justicia y público en general.
AEI 5.2	Asistencia técnica integral a instituciones del Sistema de Justicia e involucrados.
AEI 5.3	Desarrollo de instrumentos y espacios de articulación efectivos para los operadores de justicia y la población.
AEI 6.1	Asesoramiento jurídico oportuno a las entidades públicas
AEI 6.2	Análisis de calidad regulatoria oportuno de los procedimientos administrativos presentados por las entidades públicas.
AEI 7.1	Recuperación eficaz de las reparaciones civiles impuestas a favor del Estado.
AEI 7.2	Defensa jurídica efectiva del Estado.
AEI 7.3	Administración óptima de activos de procedencia ilícita a favor del estado.
AEI 8.1	Resolución oportuna de procedimientos sancionadores y disciplinarios relacionados a la función notarial.
AEI 8.2	Supervisión eficaz de la función notarial de los colegios y oficios notariales.
AEI 8.3	Acciones de control efectivas para garantizar la legalidad de las operaciones de las Fundaciones.
AEI 8.4	Sistematización y difusión de la normativa jurídica por medios electrónicos e impresos a la población.
AEI 9.1	Supervisión integral del cumplimiento de la normativa de transparencia y acceso a la información pública a entidades.
AEI 9.2	Difusión y asesoramiento integral para la correcta interpretación o aplicación de la normativa sobre transparencia y acceso a la información pública.
AEI 9.3	Resolución oportuna de recursos de apelación en los procedimientos sancionadores y disciplinarios relacionados a la transparencia y acceso a la información pública.
AEI 10.1	Formulación de políticas criminológicas y asistencia técnica para su implementación efectiva en beneficio de la población.
AEI 10.2	Gestión del conocimiento integral sobre el fenómeno criminológico para la población en general.
AEI 10.3	Reinserción social efectiva de adolescentes en conflicto con la ley personal – medio cerrado.
AEI 10.4	Reinserción social efectiva de adolescentes en conflicto con la ley personal – medio abierto.

ANEXO N° 02

Criterios de Evaluación para la Priorización de Productos



Criterios de Evaluación

Criterios	Descripción
A	Relevancia para la población
B	Presupuesto asignado
C	Contribución al logro del OEI
D	Desempeño

Determinación del Peso por Criterio

Matriz de Enfrentamiento						
Criterios	A	B	C	D	Conteo	Peso
A	-	1	1	1	3	0.375
B	0	-	0	1	1	0.125
C	1	1	-	1	3	0.375
D	0	1	0	-	1	0.125
					8	

Criterios A y B se consideran igual de relevantes y más relevantes que criterios C y D.

Niveles por Criterio

Criterio	Nivel	Descripción
Relevancia para la población	Alto (3)	Acción dirigida a toda la población y, ligada directamente a temas de salud, educación, transporte, vivienda, seguridad ciudadana, defensa pública, justicia, derechos humanos.
	Medio (2)	Acción dirigida a un grupo específico de personas y relacionado a temas considerados sensibles para la ciudadanía.
	Bajo (1)	Acción dirigida a personas jurídicas y/o a personas que ejercen una función específica.

Criterio	Nivel	Descripción
Presupuesto asignado	Alto (3)	Utiliza un porcentaje elevado del presupuesto de la entidad.
	Medio (2)	Utiliza un porcentaje medio del presupuesto de la entidad.
	Bajo (1)	Utiliza un porcentaje bajo del presupuesto de la entidad.



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Oficina de Integridad y Lucha
contra la Corrupción

Criterio	Nivel	Descripción
Contribución al logro del OEI	Alto (3)	Acciones con priorización 1 en el Plan Estratégico Institucional.
	Medio (2)	Acciones con priorización 2 en el Plan Estratégico Institucional.
	Bajo (1)	Acciones con priorización 3 y 4 en el Plan Estratégico Institucional.

Criterio	Nivel	Descripción
Desempeño	Alto (3)	Acciones que requieren de un mayor margen de crecimiento.
	Medio (2)	Acciones que requieren de un margen de crecimiento medio.
	Bajo (1)	Acciones que requieren de un menor margen de crecimiento.

ANEXO N° 03

Matriz de Priorización de Productos

**PERÚ****Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos****Oficina de Integridad y Lucha
contra la Corrupción**

Acciones Estratégicas Institucionales										
Código	Descripción	Relevancia para la población		Presupuesto asignado		Contribución al logro del OEI		Desempeño		Total
		Nivel	Peso 0.375	Nivel	Peso 0.125	Nivel	Peso 0.375	Nivel	Peso 0.125	
AEI 3.1	Defensa técnica legal oportuna en materia penal, víctima, familia, civil y administrativo de personas.	3	1.125	3	0.375	3	1.125	2	0.25	2.875
AEI 4.1	Mecanismos alternativos de solución de conflictos efectivos para la población.	3	1.125	3	0.375	3	1.125	1	0.125	2.75
AEI 7.2	Defensa jurídica efectiva del Estado.	3	1.125	2	0.25	3	1.125	2	0.25	2.75
AEI 10.1	Formulación de políticas criminológicas y asistencia técnica para su implementación efectiva en beneficio de la población.	3	1.125	2	0.25	3	1.125	2	0.25	2.75
AEI 1.1	Fortalecimiento de capacidades integral en deberes y derechos en la población.	2	0.75	2	0.25	3	1.125	3	0.375	2.5
AEI 1.2	Asistencia técnica y seguimiento efectivo en materia de derechos humanos al Estado.	3	1.125	2	0.25	2	0.75	3	0.375	2.5
AEI 7.1	Recuperación eficaz de las reparaciones civiles impuestas a favor del Estado.	3	1.125	2	0.25	2	0.75	3	0.375	2.5
AEI 2.2	Búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario y con fines reparadores para sus familiares.	2	0.75	2	0.25	3	1.125	1	0.125	2.25
AEI 3.2	Asistencia pericial efectiva en el patrocinio de personas.	3	1.125	3	0.375	1	0.375	3	0.375	2.25



E. NOA IN M.

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Oficina de Integridad y Lucha
contra la Corrupción

AEI 5.3	Desarrollo de instrumentos y espacios de articulación efectivos para los operadores de justicia y la población.	2	0.75	2	0.25	3	1.125	1	0.125	2.25
AEI 8.4	Sistematización y difusión de la normativa jurídica por medios electrónicos e impresos a la población.	2	0.75	1	0.125	3	1.125	2	0.25	2.25
AEI 9.1	Supervisión integral del cumplimiento de la normativa de transparencia y acceso a la información pública a entidades.	3	1.125	1	0.125	2	0.75	2	0.25	2.25
AEI 9.2	Difusión y asesoramiento integral para la correcta interpretación o aplicación de la normativa sobre transparencia y acceso a la información pública.	2	0.75	1	0.125	3	1.125	2	0.25	2.25
AEI 2.1	Reparaciones individuales y colectivas otorgadas a personas, comunidades y grupos de desplazados no retornantes afectadoras por la violencia del periodo 1980-2000.	2	0.75	2	0.25	2	0.75	2	0.25	2
AEI 1.3	Atención y fiscalización integral del tratamiento de los datos personales de administrados.	3	1.125	1	0.125	1	0.375	2	0.25	1.875
AEI 2.3	Acreditación oportuna de víctimas de la violencia ocurrida entre 1980-2000.	2	0.75	1	0.125	2	0.75	2	0.25	1.875
AEI 6.1	Asesoramiento jurídico oportuno a las entidades públicas.	1	0.375	1	0.125	3	1.125	1	0.125	1.75
AEI 10.3	Reinserción social efectiva de adolescentes en conflicto con la ley personal - medio cerrado.	2	0.75	2	0.25	1	0.375	2	0.25	1.625





AEI 5.1	Fortalecimiento de capacidades integral de los operadores de justicia y público en general.	2	0.75	2	0.25	1	0.375	1	0.125	1.5
AEI 8.2	Supervisión eficaz de la función notarial de los colegios y oficios notariales.	1	0.375	1	0.125	2	0.75	2	0.25	1.5
AEI 9.3	Resolución oportuna de recursos de apelación en los procedimientos sancionadores y disciplinarios relacionados a la transparencia y acceso a la información pública.	2	0.75	1	0.125	1	0.375	2	0.25	1.5
AEI 10.2	Gestión del conocimiento integral sobre el fenómeno criminológico para la población en general.	2	0.75	2	0.25	1	0.375	1	0.125	1.5
AEI 10.4	Reinserción social efectiva de adolescentes en conflicto con la ley personal – medio abierto.	2	0.75	2	0.25	1	0.375	1	0.125	1.5
AEI 2.4	Reconocimiento oportuno de beneficios para funcionarios y/o servidores públicos, víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico.	2	0.75	1	0.125	1	0.375	1	0.125	1.375
AEI 5.2	Asistencia técnica integral a instituciones del Sistema de Justicia e involucrados.	1	0.375	2	0.25	1	0.375	2	0.25	1.25
AEI 6.2	Análisis de calidad regulatoria oportuno de los procedimientos administrativos presentados por las entidades públicas.	1	0.375	1	0.125	1	0.375	3	0.375	1.25
AEI 7.3	Administración óptima de activos de procedencia ilícita a favor del estado.	1	0.375	2	0.25	1	0.375	2	0.25	1.25



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Oficina de Integridad y Lucha
contra la Corrupción

AEI 1.4	Resolución oportuna de recursos de apelación por denegatoria a las solicitudes de acceso a la información pública de personas.	1	0.375	1	0.125	1	0.375	2	0.25	1.125
AEI 8.1	Resolución oportuna de procedimientos sancionadores y disciplinarios relacionados a la función notarial.	1	0.375	1	0.125	1	0.375	2	0.25	1.125
AEI 8.3	Acciones de control efectivas para garantizar la legalidad de las operaciones de las Fundaciones.	1	0.375	1	0.125	1	0.375	2	0.25	1.125

